



Inseguridad en el Ecuador: ¿Estado de derecho fallido?

Insecurity in Ecuador: Failed rule of law?

Insegurança no Equador: Estado de direito falhado?

Erika Karlita Zambrano Romero ¹
ekzambrano@utmachala.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-9993-4753>

Correspondencia: ekzambrano@utmachala.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 07 de diciembre de 2024 * **Aceptado:** 20 de enero de 2025 * **Publicado:** 10 de febrero de 2025

I. Universidad Técnica de Machala, El Oro, Ecuador.

Resumen

Hoy en día los niveles de delincuencia e inseguridad han sobrepasado lo esperado por la población, pese a los esfuerzos tanto del Estado como de la comunidad, lo cierto es que no se han visto mejoras o siquiera esperanzas de reducir los elevados índices de muertes violentas o extorsiones “vacunas”; ante tal premisa es notable el cómo se vulneran los derechos humanos, constituciones e imposibilidad del sistema judicial para cumplir con las garantías estatales; el objetivo del estudio es Analizar el nivel de incumplimiento y violación de derechos en el Ecuador mediante una revisión documental para caracterizar al país como un Estado fallido (Narco Estado). Se aplica una metodología descriptiva del tipo cualitativa por medio de leyes, noticias, cifras, referencias y argumentos donde se debata en materia de derecho el incumplimiento a las garantías, violación de derechos, hechos e hitos donde se ponga en tela de duda el rol del Estado como ente regulador y qué medidas pueden ser replicadas o propuestas en torno a los escenarios caóticos vividos en los últimos meses. En los resultados se destaca que, con la cantidad de sicariato, tráfico, guerra entre grupos terroristas (GDO) e incluso desaparición forzada el Ecuador no es capaz de responder ni garantizar la seguridad e integridad de los ecuatorianos, se deben realizar reformas urgentes como jueces incognitos, endurecer penas o sanciones, cambiar código penal y hacer respetar el derecho de los ciudadanos honestos sobre los antisociales y su estructura criminal.

Palabras Clave: inseguridad; narco estado; derecho; normas.

Abstract

Today the levels of crime and insecurity have exceeded what the population expected, despite the efforts of both the State and the community, the truth is that there have been no improvements or even hopes of reducing the high rates of violent deaths or "vaccine" extortions; Given this premise, it is notable how human rights, constitutions and the impossibility of the judicial system to comply with state guarantees are violated; The objective of the study is to analyze the level of non-compliance and violation of rights in Ecuador through a documentary review to characterize the country as a failed state (Narco State). A qualitative descriptive methodology is applied through laws, news, figures, references and arguments where non-compliance with guarantees, violation of rights, facts and milestones are debated in matters of law where the role of the State as a regulatory entity is questioned and what measures can be replicated or proposed around the chaotic scenarios experienced in recent months. The results highlight that, with the amount of hitmen, trafficking,

war between terrorist groups (GDO) and even forced disappearance, Ecuador is not capable of responding or guaranteeing the security and integrity of Ecuadorians. Urgent reforms must be carried out, such as unknown judges, toughening penalties or sanctions, changing the penal code and enforcing the right of honest citizens over antisocials and their criminal structure.

Keywords: insecurity; narco state; right; norms.

Resumo

Hoje os níveis de criminalidade e insegurança ultrapassaram o que a população esperava, apesar dos esforços tanto do Estado como da comunidade, a verdade é que não houve melhorias ou mesmo esperanças de redução dos elevados índices de mortes violentas ou extorsões de “vacinas”; Dada esta premissa, é notável como são violados os direitos humanos, as constituições e a impossibilidade do sistema judicial de cumprir as garantias estatais; O objetivo do estudo é analisar o nível de descumprimento e violação de direitos no Equador através de uma revisão documental para caracterizar o país como um Estado falido (Estado do Narco). Aplica-se uma metodologia descritiva qualitativa através de leis, notícias, números, referências e argumentos onde se debate o descumprimento de garantias, violação de direitos, fatos e marcos em matéria de direito onde se questiona o papel do Estado como ente regulador e quais medidas podem ser replicadas ou propostas em torno dos cenários caóticos vividos nos últimos meses. Os resultados destacam que, com a quantidade de assassinos, tráfico, guerra entre grupos terroristas (GDO) e até desaparecimentos forçados, o Equador não é capaz de responder ou garantir a segurança e a integridade dos equatorianos. Reformas urgentes devem ser realizadas, como juízes desconhecidos, endurecimento de penas ou sanções, mudança do código penal e fazer valer o direito dos cidadãos honestos sobre os anti-sociais e sua estrutura criminosa.

Palavras-chave: insegurança; estado do narcotráfico; certo; normas.

Introducción

El derecho es algo intangible e inherente al ser humano, sin importar su fuente, origen o deontología debe regular el comportamiento humano e interacción entre sociedad e individuo; en el país debido a la inestabilidad política se vive un ambiente de zozobra, escasez laboral e inseguridad donde

muchas veces se vulnera o violan derechos de los ciudadanos por parte de organizaciones delictivas.

Según Human Rights Watch (2025) en el Ecuador se ha visto un notable incremento en la tasa de homicidios y delincuencia, siendo de 3036 homicidios en 2024 aumentando 430% en relación con el año 2019 y en el 2023 la tasa de homicidios fue del 43 por cada 100 000 habitantes; de acuerdo con Observatorio ecuatoriano de crimen organizado (2024) en el 2023 se tuvieron 16% más de homicidios que en el 2024, la tendencia en la edad en que se concentran los casos son de 20 a 24 años cuando históricamente era de 25 a 29 años, aumento de homicidios adolescentes entre 15 a 19 años siendo un 17% mayor que en el 2023 y el 80% de los casos se dieron en la zona 8 conformada por Durán, Guayaquil y Samborondón, el lugar más violento es Camilo Ponce Enríquez con 47.96 homicidios por cada 100 000 pobladores.

Se considera un estado fallido cuando un país constituido soberanamente es incapaz de garantizar los derechos de sus ciudadanos, es decir, no se cumplen derechos básicos como la seguridad, derecho a la vida, trabajo o servicios básicos; algunas señales como crisis sanitaria, desconfianza en el gobierno, crisis carcelaria y control territorial por parte de organizaciones delictivas; en base a ello es notable que el Ecuador no posee capacidad de respuesta para hacer respetar la vida de su población frente a la ola de inseguridad en que viven los compatriotas. De igual manera Guerrero y Merizalde (2024) el concepto jurídico de Estado fallido va más allá de la inseguridad, existen varias crisis en el Ecuador, pero aún no es un fallo por completo; dichos elementos son el reflejo de la corrupción, inestabilidad política y falta de decisión tanto de la comunidad como de los gobiernos de turno que han negado tomar acciones firmes en contra de las organizaciones delictivas o intervenir con fuerza para solucionar las crisis actuales. Un Estado falla cuando pierde involuntariamente la capacidad de respuesta y de hacer cumplir la ley, es decir, su fuerza es incapaz de controlar insurrecciones, garantizar respeto, derechos, estabilidad e incluso desinstitucionalización perdiendo facultad de mando u organización; sí bien es cierto, el Ecuador aún posee los medios y capacidad pero debido a decisiones cuestionables junto a falta de voluntad por parte del gobierno no es posible salvaguardar la integridad de su población, pero sí los intereses políticos de ciertos grupos que mantienen el poder. En cambio, Manchego y Paiva (2024) consideran un Estado fallido cuando se viola la constitucionalidad por parte de las principales autoridades; cuando la estructura gubernamental es quebrantada por parte de un golpe de Estado e

irrespetan los derechos, dando paso a una masiva ruptura entre los poderes legislativo y ejecutivo en torno al orden social.

En torno del concepto de *Narcoestado*, no es nuevo en el territorio ecuatoriano; varios autores se han cuestionado sí somos o no dicha definición; no obstante, no es secreto que las decisiones del gobierno son cuestionables, la corrupción, pérdida de poder político junto a una desconfianza hacia las autoridades tanto centrales como seccionales, han llevado a preguntar a la ciudadanía sí el gobierno trabaja u opera conjuntamente con las bandas criminales; pese a las leyes o controles la inseguridad no para, las drogas siguen en las calles e incrementa la pobreza día a día llevando a pensar que quienes mandan son las mafias poniendo figuras públicas a dedo para torcer las leyes o sistema judicial a sus intereses. DemocraciaTV (2024) refiere que en base a un reportaje pronunciado por *The Economist* se dice que el Ecuador es un Narcoestado, se ha debilitado la constitucionalidad e institucionalidad, dando paso a la narcopolítica, acciones judiciales encomendadas por delincuentes y un sistema judicial ambiguo donde se ejerce gobernanza criminal en ciertos lugares (santuarios) como las cárceles, zonas peligrosas y actos que dan paso a hechos delictivos como corrupción, paso de droga, sicariato o situaciones en las que no se respetan los derechos; además rumores como la mafia albanesa, cárteles mexicanos u otras organizaciones terroristas operan en el país, gracias a la colaboración de policías, jueces e incluso dignidades; sin embargo, no todo está perdido no todo el Estado o entidades de control están sujetas a la voluntad del crimen organizado.

Un punto a destacar es que el país como tal no depende de los recursos de las mafias o lavado para cumplir con sus responsabilidades; no obstante, es cierto que se ha vuelto más rentable ser un delincuente que extorsiona que un profesional que ejerce; por ende, según Santillán, Vinuesa, Benavides et al. (2022) la principal causa de la violencia dentro de las cárceles y enfrentamientos armados entre bandas es la pugna de poder, pese a existir leyes para control e ingreso de armas, porte e incluso operativos, la razón es el seguimiento de dichas políticas donde no es posible garantizar su cumplimiento debido a la corrupción tanto del sistema como de las personas donde las fuerzas del orden se venden o permiten efectuar actos como ingreso de armas, blanqueo de capitales, dar libertad a delincuentes u homicidios en conjunto con organizaciones terroristas.

Este artículo analiza la realidad social del país desde el punto de vista del derecho, en base a datos y legislación local e internacional sí el Ecuador se puede considerar un Narcoestado o Estado fallido; a su vez se identifica donde se vulneran los derechos, que medidas se aconseja tomar y el

estado del arte referente al tema en el ámbito social puntualizando interpretaciones por parte de juristas (casos o sentencias).

Materiales y métodos

Para la presente investigación en el ámbito del derecho, se empleó un enfoque cualitativo y doctrinal basado en el análisis de fuentes jurídicas, doctrinas y normativas relacionadas con el concepto de Estado fallido y la protección de los derechos humanos en Ecuador. Se aplica una revisión literaria mediante criterios de exclusión e inclusión considerando publicaciones en los últimos cinco años para revistas indexadas, tesis de grado o trabajo de titulación, temáticas referentes a la problemática cuyos autores sean profesionales en el área social o del derecho y se excluyen a los estudios de opinión, no sean solventados con método claro, cuyos resultados sean redundantes o no tengan sustento formal.

Según Guanoluiza, Bosquez, Esparza et al. (2023) en el ámbito jurídico el análisis de contenidos permite compilar estudios tanto empíricos como teóricos a la vez que recopila datos en torno a la relevancia, filosofía y sustento legal de manera sistemática; es necesario recalcar que el contexto es lo que valida los argumentos acordes al sustento legal o fundamentos citados; por ende, su validez depende del lector más que de los autores.

Asimismo, se consultaron informes de organismos internacionales como Human Rights Watch (2025) y el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2024), los cuales proporcionan datos sobre la evolución de la criminalidad y sus implicaciones en la estabilidad del Estado y la garantía de derechos fundamentales. Se complementó el estudio con jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional del Ecuador y pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de los derechos en escenarios de crisis institucional.

Finalmente, se utilizó un método comparativo con casos de otros países que han sido calificados como Estados fallidos, con el fin de identificar similitudes y diferencias en la evolución de los indicadores de gobernabilidad y protección de derechos en Ecuador. Este análisis permitió evaluar el impacto de la crisis política y de seguridad en la estabilidad institucional y la vigencia del Estado de derecho.

Resultados

Lamentablemente el país cumple con todos los requisitos, pero parcialmente, de forma subjetiva y al no haber una concepción legal en la constitución o normativas; se puede afirmar que no es un narcoestado o estado fallido, pero evidentemente se encuentra en camino de transformarse en uno. Es cierto que existen zonas controladas por mafias e incluso jueces comprados o policías sobornados; sin embargo, estos casos presentan tendencia a formalizarse dando a entender que las instituciones gubernamentales son cómplices a permitir esto; además el aumento de droga en las calles, exportaciones y extorsiones tanto a empresas como dueños de negocios dan a interpretar que el Estado es incapaz de dar seguridad; no obstante, a nivel jurídico no se puede caracterizarlo como fallido puesto que aún cuenta con capacidad de respuesta, poder militar mayor que el de las bandas y control interno; simplemente las mafias han ganado terreno informalmente incrementando su influencia comprando personal u otras gestiones usurpando las potestades de las entidades descentralizadas.

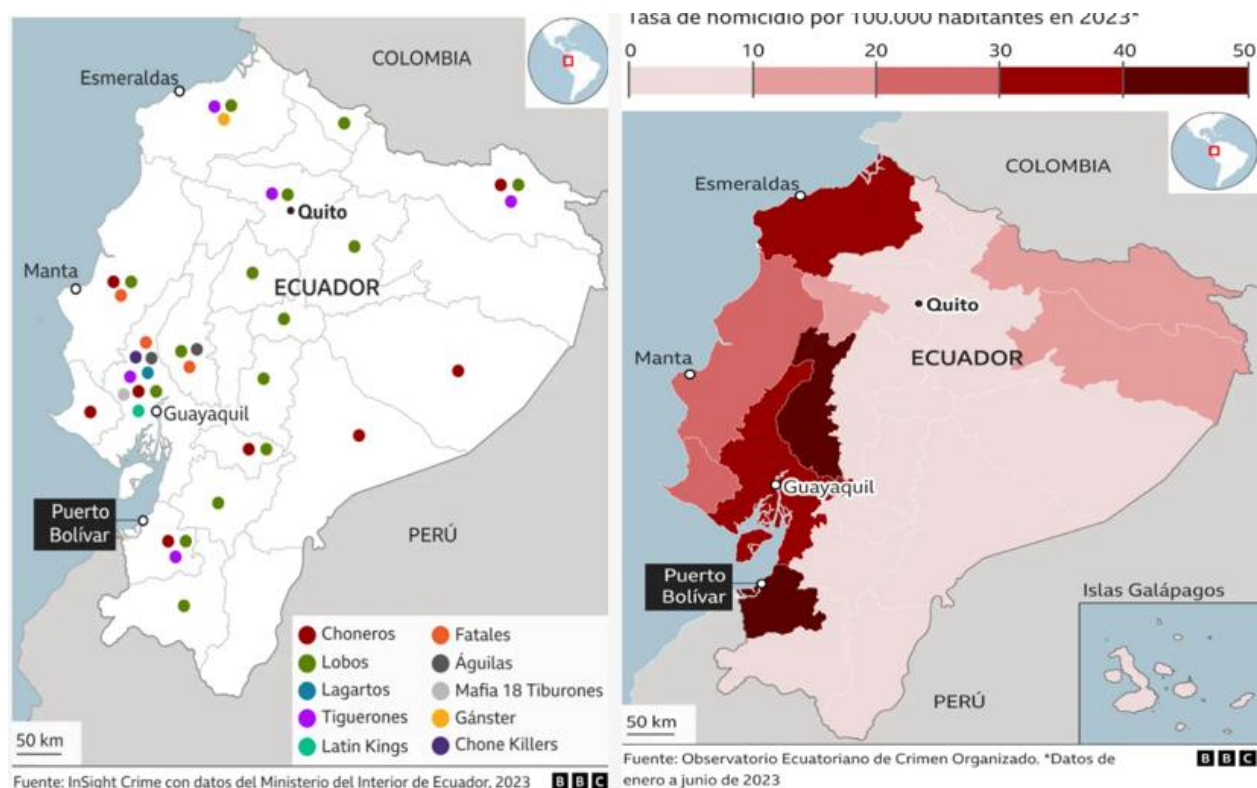
Tabla 1. Criterios considerados para ser narcoestado y estado fallido

NarcoEstado	Estado Fallido	Cumple
Crisis carcelaria	Muertes violentas (sicariato)	Sí, las crisis son recurrentes y sicariatos día a día
Libre comercio de drogas	Inseguridad	Parcialmente, no es libre, pero se incrementa exponencialmente
Corrupción en instituciones	Incapacidad del sistema judicial	Es evidente la corrupción y complicidad del Estado
Administración pública por organizaciones criminales	Pérdida de confianza en el gobierno	La población se siente insegura, emigra y huye ante incompetencia del gobierno
Extorsiones y santuarios (dominios de bandas)	Vulnerar derechos básicos	Sí, las extorsiones se han normalizado de forma similar a los impuestos

Fuente: Elaboración Propia

En la *ilustración 1* se muestra las zonas donde impera el crimen organizado, mantienen control con extorsiones y provincias por tasa de homicidios en el año 2023.

Ilustración 1. Presencia de bandas criminales en Ecuador (2023)



Fuente: (BBC News Mundo, 2024)

A continuación, se presenta un análisis jurídico desde una postura objetiva en base a los criterios legales para declarar o no a un país como narco estado o en qué situaciones se considera Estado fallido.

Análisis legal para declararlo Narcoestado

Se debe analizar tanto el derecho nacional como el comparado, en especial a nivel internacional en cuyas legislaciones se pueda definir a un narcoestado y con qué criterio se confirma dicha característica; además establecer

De acuerdo con Fernández De Córdova (2012) el narcotráfico opera en el país desde la guerra fría y el Ecuador por situarse entre Perú y Colombia se encuentra en un lugar estratégico para enviar droga, cambiar divisas a dólares e incluso producir al exportar a otros países tanto de Europa como el continente americano;

El narcotráfico genera un espectro de amenazas: vida, medio ambiente, paz, capital social, democracia e institucionalidad. El Ecuador presenta debilidades como la proximidad de Colombia

y Perú, corrupción, dolarización y una extensa red vial. La amplia presencia estatal en un territorio compacto, en cambio, es una fortaleza. La virtual ausencia de cultivos de coca nos libra de la violencia colectiva masiva y las presiones políticas, pero el tránsito por el país es extremadamente grave. Un estimado del lavado de dinero está en el orden de 500 a 1000 millones de dólares al año. Esto seguirá creciendo, y la estrategia del actual Gobierno tiende a aumentar nuestra vulnerabilidad. Pero no hay muchas opciones, porque la legalización sigue siendo políticamente inviable o indeseable. La estrategia política antinarcóticos ecuatoriana consiste en intervenir en los puntos de entrada y salida de la droga, sin embargo, las cárceles tienen mulas, microtráficoantes son detenidos pero los capos o cárteles siguen operando e implementan leyes contra lavado de activos, tablas de consumo de drogas y expulsión de bases extranjeras no han dado resultados favorables. En otras palabras, se combate los efectos del narcotráfico, pero no las fuentes, ni controla las rutas o impide la influencia en la sociedad; sumada a un reclutamiento a menores de edad complica la ejecución de la ley en la lucha contra este mal. De acuerdo con la constitución de la república del Ecuador (2021) en base a las noticias y hechos citados, los derechos vulnerados actualmente en nuestro territorio son:

- Soberanía nacional, se pone en tela de duda al existir zonas rojas o donde el narco gobierna desplazando al Estado y sus leyes
- Desarrollo nacional sostenible y lucha contra la pobreza; pese a existir planes, secretarías, empresas y sectores estratégicos, lo cierto es que la pobreza va en aumento, el subempleo e informalidad son cotundentes ante el cierre de empresas por extorsión “vacuna”. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2024) en octubre de 2024, la tasa de desempleo en Ecuador fue del 3,5%. En el primer trimestre de 2024, la tasa de desempleo fue de 4,1%.
- Derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción; ciertamente las cifras son lamentables, los sicariatos se han tornado algo cotidiano, la inseguridad en algo común e inestabilidad tanto sociopolítica como económica al entrar en crisis; principalmente por la corrupción que no permite al Ecuador superar sus problemas.

En lo relacionado a la corrupción, en la *tabla 2* se analiza el ranking del país en base al observatorio internacional de lucha contra la corrupción.

Tabla 2. Índice de percepción de la corrupción en el Ecuador

Año	Ranking de corrupción	Índice de corrupción
2023	115	34
2022	101	36
2021	105	36
2020	92	39

Fuente: (Datosmacro.com, 2024)

El aumento en el índice significa que la población percibe un incremento en la corrupción en el sector público; el ranking abarca a 180 países entre los cuales el Ecuador es el 115 país más corrupto; el índice refleja desde 0 donde el nivel de corrupción es más alto y 100 donde la percepción es muy baja.

Se debe mencionar a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos (2017) es la ley que establece los procedimientos para combatir el blanqueo de capitales en el país, es decir, cómo evita el Estado que el narco u otras actividades ilícitas bancaricen o financien delitos en el país; en el *artículo 5* se especifica que toda entidad o institución financiera que opere en territorio nacional debe informar obligatoriamente a la Unidad de análisis financiero y económico (UAFE) sobre cualquier transacción o actividad sospechosa; cualquier transferencia superior a 10000 dólares americanos se debe reportar y exigir al usuario del sistema bancario el debido justificativo con documentos; no obstante, como es posible que en un Estado con tales leyes se muevan millones de dólares ilícitos saltándose los controles o regulaciones legales; esto no sería factible sin la colaboración de las fuerzas del orden, población e incluso funcionarios públicos; por ende, el problema radica en el seguimiento más no en la ley misma, sino su ejecución junto a la capacidad de respuesta del gobierno.

El término narcoestado se popularizó en Colombia ante el ascenso de Pablo Escobar al poder, poniendo a sus allegados en cargos públicos e incluso cambiar las leyes a punta de coches bomba o atentados; los países declarados como narcoestados son:

Venezuela; según El Comercio (2010) el gobierno de Chávez colabora abiertamente con los cárteles, emplea dinero del narco en sus actividades y ha expulsado todo control extranjero de sus territorios; de igual manera InSight Crime (2025) la crisis humanitaria, económica y poder de la mafia en Venezuela que coopera libremente con el gobierno central es prueba de ser un narcoestado; ciertamente al vivir bajo una dictadura aislada donde se hace lo que quiere e irrespeta los derechos de la población pierde formalmente su estatus de estado.

Perú; Según Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2021) el vecino país se ha convertido en un narcoestado, donde existe colaboración directa e indirecta de la sociedad con las organizaciones delictivas, los hechos que lo comprueban son debilidad del Estado, la existencia de organizaciones criminales con un negocio millonario y guerras territoriales por el control o pugnas de poder.

Bolivia; en este país la droga es legal, no obstante, no significa que sea narcoestado sino cuando el gobierno opera bajo órdenes de los cárteres y no obedece a la soberanía o democracia; Muñoz (2023) refiere que Evo Morales fue presidente del país con una ideología socialista misma que pacto con narcotráfico, asociaciones de productores de cocaína y rutas para el comercio al ser un país situado entre Brasil, Paraguay y Perú; figuras políticas denuncian que la justicia es débil al haber pactos cooptados por los narcos o líderes criminales.

En síntesis, pese a que existe la voluntad del pueblo no es posible erradicar el narcotráfico dada la protección de los líderes o representantes políticos; además, se encuentra que los gobiernos socialistas o llamados populistas al financiar sus campañas u obras sociales recurren al narco, dándoles espacio y voz en las arcas del Estado a tal punto de crear una dependencia para mantener el funcionamiento de sus gobiernos. La cuestión no es sí el Ecuador es un narcoestado o no, pues sino en qué medida o nivel lo es; puesto que, en el ámbito legal incumple con sus derechos, decretos y pese a no existir una definición o pronunciamiento oficial; lo cierto es que los hechos direccionan a que parcialmente es un narcoestado; un Estado pierde soberanía cuando el gobierno opera directamente bajo el control de los cárteles u organizaciones criminales, algo que es notable en Ecuador pero a nivel de ciertos funcionarios, partidos e incluso dignidades aún no a nivel oficial.

Análisis legal para ser Estado fallido de derecho

Un estudio titulado "Noción de Estado fallido: consecuencias jurídicas desde el derecho internacional y constitucional ecuatoriano, 2019-2022" examina si eventos como protestas sociales, incremento de la violencia criminal, inseguridad ciudadana y vulneración de derechos humanos en Ecuador entre 2019 y 2022 son indicativos de un Estado fallido. El análisis se basa en resoluciones de Naciones Unidas, el sistema regional de protección de derechos humanos y sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana. Los autores concluyen que, aunque existen crisis en varios frentes, Ecuador no se clasifica como un Estado fallido. Recomiendan un uso crítico y responsable de este concepto para mejorar futuros análisis.

Un artículo del noticiero Expreso (2024) titulado "Ecuador: ¿Estado fallido?", señala que indicadores como el desarrollo económico desigual, declive económico severo y deterioro de servicios públicos podrían aplicarse a la situación actual de Ecuador. Sin embargo, el autor argumenta que estos factores no son suficientes para categorizar al país como un Estado fallido, al menos por ahora. Distingue entre un "Estado fallido" y un "gobierno fallido", sugiriendo que Ecuador podría estar más cerca de lo segundo, con un gobierno ineficaz, pero operando dentro de un marco legal existente.

Los países considerados como Estados fallidos en América Latina, según un medio local La Nación (2020) basado en un informe de la revista Foreign Policy y la organización Fund for Peace, cinco países latinoamericanos estaban en riesgo de convertirse en Estados fallidos: Haití, Colombia, Guatemala, Bolivia y Nicaragua. Haití figuraba en el octavo lugar a nivel mundial, seguido por Colombia, Guatemala, Bolivia y Nicaragua en posiciones posteriores.

Es importante señalar que la clasificación de un país como Estado fallido es dinámica y puede cambiar con el tiempo. Factores como la corrupción, violencia, debilidad institucional y crisis económicas contribuyen a esta categorización. Por ejemplo, Haití ha enfrentado desafíos persistentes que lo mantienen en esta categoría, mientras que otros países han mostrado variaciones en su estabilidad.

Conclusiones

Ecuador enfrenta serios desafíos en materia de seguridad, gobernabilidad y estabilidad económica, factores que podrían indicar una crisis estructural. Sin embargo, desde una perspectiva jurídica y política, el país aún no cumple con todos los criterios para ser considerado un Estado fallido, en base a que mantiene cierto control sobre su territorio, sus instituciones siguen operando y el sistema democrático persiste, aunque con dificultades. No obstante, el debilitamiento de la institucionalidad, la corrupción y el aumento de la violencia representan signos de alerta que deben ser atendidos con urgencia para evitar un colapso mayor.

El concepto de Estado fallido no debe usarse de manera ligera ni alarmista, sino como una advertencia sobre las fragilidades que pueden comprometer el futuro del país. Ecuador aún tiene la oportunidad de fortalecer su democracia, reconstruir la confianza en sus instituciones y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Para ello, es fundamental el compromiso de los líderes políticos, la participación de la sociedad civil y la implementación de políticas públicas efectivas. Si no se

toman medidas oportunas, la crisis actual podría evolucionar hacia una situación de inestabilidad aún mayor, comprometiendo el bienestar de las futuras generaciones.

Ecuador en el ámbito jurídico no es un Narco Estado pero a nivel pragmático se comporta como tal, al depender del dinero del narcotráfico para financiar campañas, pagar lujos de las clases políticas, coima a funcionarios públicos y mantener una red de corrupción que hace circular dinero en las calles e induce un dominio por medio de extorsiones e inseguridad; en la legislación ecuatoriana no existe la figura del narcoestado, siendo difícil que sea caracterizado como tal, porque admitirlo sería dar por Estado fallido al país; los niveles de corrupción han permeado toda la infraestructura gubernamental en todas sus escalas o dependencias haciendo que el cambio sea difícil debiendo iniciar por concientizar a la población para apoyar a mandatarios dignos capaces de luchar contra estos males sociales.

Referencias

1. Asamblea Nacional. (2017). Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 802 de 21-jul.-2016.
2. Asamblea Nacional Constituyente. (2021). Constitución de la república del Ecuador. Quito, Ecuador: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
3. BBC News Mundo. (2024). 4 gráficos que muestran la extensión y el impacto de las principales bandas criminales en Ecuador. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw0llyjqllro>
4. CEPLAN. (2021). Narcoestado en Perú. Obtenido de <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/s17>
5. Datosmacro.com. (2024). La percepción de corrupción crece en Ecuador. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/ecuador>
6. DemocraciaTV. (2024). Ecuador Es Un “Narcoestado” Como Afirma The Economist. Obtenido de YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=oJvX65q2l_g
7. El Comercio. (2010). Venezuela, nace un narcoestado. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/narcoestado-nace-venezuela.html>
8. Expreso. (2024). Estado fallido o gobierno fallido. Obtenido de https://suscripcion.expreso.ec/?limit=true&continue=https://www.expreso.ec/opinion/columnas/florencio-compte/ecuador-fallido-99846.html?utm_source=chatgpt.com

9. Fernández De Córdova, C. (2012). Una amenaza silenciosa: el narcotráfico en Ecuador. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/polemika/article/view/319/437#:~:text=Sin%20embargo%2C%20los%20efectos%20del,las%20instituciones%20y%20la%20democracia.>
10. Guanoluisa, F., Bosquez, J., Esparza, S., & Benavides, C. (2023). Apuntes Sobre Los Métodos De Investigación Y Técnicas De Recolección De Datos Utilizadas En La Investigación Jurídica. *Revista Científica*, 19 (3), 1-17.
11. Guerrero, E. (2024). Noción de Estado fallido: consecuencias jurídicas desde el derecho internacional y constitucional ecuatoriano, 2019-2022. *Estado & comunes* 1(18), 141-159.
12. Guerrero, E., & Merizalde, R. (2024). Noción de Estado fallido: consecuencias jurídicas desde el derecho internacional y constitucional ecuatoriano, 2019-2022. *Estado & Comunes*, 1(18), 141-159.
13. Human Rights Watch. (2025). Ecuador. Obtenido de Informe Mundial 2024: <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador#:~:text=econ%C3%B3micos%20y%20sociales.-,Violencia%20y%20delincuencia,detenciones%20arbitrarias%20y%20malos%20tratos.>
14. InSight Crime. (2025). Venezuela: ¿Un Estado mafioso? Obtenido de <https://insightcrime.org/es/investigaciones/venezuela-estado-mafioso-2/>
15. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos . (2024). Boletín Técnico N° 08-2024-ENEMDU. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmninnkpcjpcglclefindmkaj/https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/Trimestre_I/2024_I_trimestre_Boletin_empleo.pdf
16. La Nación. (2020). Cinco países de la región, "Estados fallidos". Obtenido de https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/cinco-paises-de-la-region-estados-fallidos-nid802561/?utm_source=chatgpt.com
17. Manchego, P., & Paiva, D. (2024). Un golpe de Estado fallido y los problemas constitucionales pendientes. *Revista Electrónica Iberoamericana (REIB)*, Vol. 18, No. Especial, 57-72.
18. Muñoz, R. (2023). ¿Se ha convertido Bolivia en un "narcoestado"? Obtenido de <https://www.dw.com/es/se-ha-convertido-bolivia-en-un-narcoestado/a-65894960>

19. Observatorio ecuatoriano de crimen organizado. (2024). Boletín semestral de homicidios internacionales en el Ecuador. Obtenido de Human Rights Watch
20. Santillán, A., Vinueza, N., Benavides, C., & Santillán-Ojeda, S. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 478-486.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).